

GONZALO CORDOVA ABOGADOS

18593

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señor Superintendente:

CCO-000
18 JUN 2008
ESCANEAR

Katty 17/00

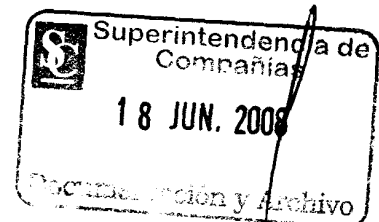
Adjunto estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. con número de expediente 53122 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito a fin de que se sirva disponer se actualice la información en el Registro de Sociedades.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías o en la calle El Vengador N37-33 de esta ciudad de Quito, despacho profesional del Dr. Diego Ribadeneira Vásquez

Atentamente,

Dr. Luis Paredes Santos
GERENTE GENERAL

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277



OK Cesión de
participaciones
registrada
10/18/08



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑÍA PAREDES
SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS GERARDO
PAREDES SANTOS Y LA SEÑORA MARIA DEL
CARMEN ALBAN SANCHEZ**

**A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELIZABETH
PAREDES ALBAN**

CUANTIA: USD \$ 72,00

QUITO, 23 DE MAYO DEL AÑO 2008

DI: 02 COPIAS + 1

JP



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑIA PAREDES
SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES
SANTOS Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ALBAN
SANCHEZ**

**A FAVOR DE LA SEÑORA VERONICA ELIZABETH
PAREDES ALBAN**

CUANTIA: USD \$ 72,00

DI: COPIAS

~~~~~

MD. TC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE
HOY VEINTITRES (23) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO,
ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO

TRIGÉSIMO SÉPTIMO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORA VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADA. COMPARECE ADEMÁS LA SEÑORA MARIAL DEL CARMEN ALBAN SANCHEZ, DE ESTADO CIVIL CASADA. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR

LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. COMPARECE ADEMÁS LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ALBAN SANCHEZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA NOTARÍA QUINTA DEL

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES; **DOS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL EN CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVO EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SIENDO SU ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTIOCHO DE

FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EL SOCIO ~~MARCO~~
ANTONIO ANDRADE BOLAÑOS CEDIO A FAVOR DEL
SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS Y DE LA
SEÑORA BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO LA
TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
LAS POSEIA EN LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS &
ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA EN LA FORMA Y
PROPORCIONES CONSTANTES EN DICHA ESCRITURA
PÚBLICA. **CUATRO.-** LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL
OCHO, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y
ACEPTAR QUE EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES
SANTOS, SOCIO DE LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS &
ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, CEDA Y TRANSFIERA A
FAVOR DE LA SEÑORA VERONICA ELIZABETH PAREDES
ALBAN, SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE
SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑÍA
CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA
COMPAÑÍA Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA TAL
EFECTO, QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS
HABILITANTES. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ
EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA SOCIA SEÑORA

BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO RENUNCIO A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS Y TRANSFERIDAS POR EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE PARTE DE LOS SOCIOS DE LA INCORPORACIÓN DE LA SEÑORA VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, SETENTA Y DOS (72) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORA VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LA CESIONARIA QUEDA SUBROGADA EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIO, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARÁN DISTRIBUIDAS ASÍ:

NOMBRE DEL SOCIO

CAPITAL SOCIAL

BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO

USD \$ 216,00

LUIS GERARDO PAREDES SANTOS

USD \$ 192,00

VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN

USD \$ 72,00

TOTAL

USD \$ 480,00

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ALBAN SANCHEZ, OTORGA A SU CÓNYUGE EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR

MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENIERA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS DOS SIETE SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



LUIS GERARDO PAREDES SANTOS

C.C. 170280687.6

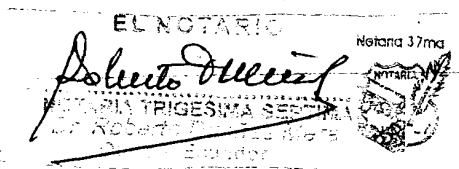
C.V. 018-0235

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Maria Del Carmen Alban Sanchez
MARIA DEL CARMEN ALBAN SANCHEZ
C.C. 1703690790
C.V. 176-0004

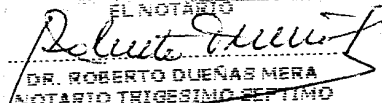
Veronica Elizabeth Paredes Alban
VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN
C.C. 1711298750
C.V. 159-0136



...ENTE E LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO, QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
Quito FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE 05 DEL 2008

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No 171129875-0

FAREDES ALBAN VERONICA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
10 OCTUBRE 1979
014- 0373 11165 Eo
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

Veronica Parede

EQUATORIANA***** V4444V4442

CASADO JORGE R ESTEVEZ HERRERA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS GERARDO PAREDES
MARIA DEL CARMEN ALBAN
QUITO 10/04/2008
REN 2761614
PDR

37

ELUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CENTRO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA ECUATORIANA

159-0136 NUMERO 1711298750 CEDULA
PAREDES ALBAN VERONICA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA
QUITO CANTON

1. REPRESENTANTE DE LA UNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
205 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE 05 DEL 2008

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de Mayo del 2008, a las 10:00 horas, en el inmueble ubicado Av. República No. 500 y Diego de Almagro, Edificio Pucará, Oficina 504 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. con la presencia del señor Luís Gerardo Paredes Santos y la señora Bertha del Rocío Cruz Garrido.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS A FAVOR DE LA SEÑORA VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN.

Preside la reunión la señora Bertha del Rocío Cruz Garrido en su calidad de Presidenta de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Luis Gerardo Paredes Santos, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta dispone que se elabore la lista de asistentes y se anexe al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

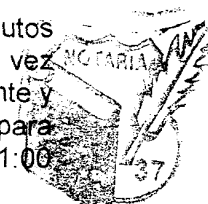
Toma la palabra el señor Luís Gerardo Paredes Santos e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir setenta y dos participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 72.00), a favor de la señorita Verónica Elizabeth Paredes Albán junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones. ✓

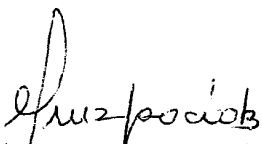
Sometida a consideración de todos los socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al socio señor Luís Gerardo Paredes Santos para que ceda setenta y dos (72) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y que las tiene en la Compañía a favor de la señora Verónica Elizabeth Paredes Albán.

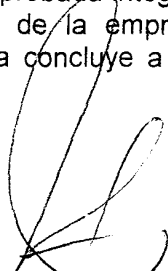
Se deja constancia de que la socia señora Bertha del Rocío Cruz Garrido renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte del señor Luís Gerardo Paredes Santos, así como de la aceptación de la señora Verónica Elizabeth Paredes Albán como nueva socia de la Compañía razón por la cual la nueva socia cesionaria adquiere los mismos derechos y obligaciones que el socio cedente tenía antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.




Bertha del Rocío Cruz Garrido
PRESIDENTA - SOCIA


Luis Paredes Santos
SECRETARIO - SOCIO

C E R T I F I C A D O

LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 20 de Mayo del 2008, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor Luís Gerardo Paredes Santos la cesión de setenta y dos participaciones sociales, y de su propiedad, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, por un valor total de setenta y dos (US \$ 72,00); dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Verónica Elizabeth Paredes Albán, en la forma constante en el acta de la referencia.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, el socio cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de la socia cesionaria.

De la misma manera se ha dejado expresa constancia de que la socia señora Bertha del Rocío Cruz Garrido renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por el socio Luís Gerardo Paredes Santos.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de (US \$ 480.00) cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL
Bertha del Rocío Cruz Garrido	US \$ 216,00
Luis Gerardo Paredes Santos	US \$ 192,00
Verónica Elizabeth Paredes Albán	US \$ 72,00
TOTAL	US \$ 480,00 = 100%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

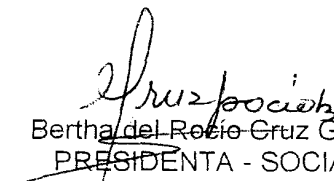
Quito, 20 de Mayo del 2008

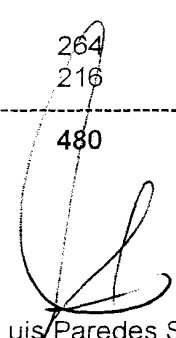
Luis Paredes Santos
GERENTE GENERAL – SECRETARIO
PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

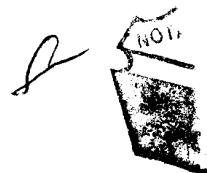
LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS
CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL 2008



Nombre del Socio	Capital	No. de Participaciones
Luis Paredes Santos	US \$ 264,00	264
Bertha del Rocío Cruz Garrido	US \$ 216,00	216
TOTAL	US \$ 480,00	480


Bertha del Rocío Cruz Garrido
PRESIDENTA - SOCIA


Luis Paredes Santos
SECRETARIO - SOCIO





TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES - COMPAÑIA PAREDES SANTOS &
ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS
GERARDO PAREDES SANTOS Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN
ALBAN SANCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELIZABETH
PAREDES ALBAN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO
Delvito Duenas Mera
Notario 37ma
TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Delvito Duenas Mera
Quito, Ecuador



RL-



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura
2 Pública de Constitución de la Compañía PAREDES
3 SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorga ante el
4 Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán
5 Granda, el 29 de agosto de 1995, cuyo archivo se
6 encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual
7 tomé nota de la ~~DESION~~ DE PARTICIPACIONES,
8 contenida en la presente escritura. Quito, a
9 treinta de mayo del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2952** de REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs.4150 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía **"PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng